



**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

*Municipio activo contra la ludopatía adolescente
Ordenanza 3477-CM-24*

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000043/2025

VISTO: El cierre de gestión (2021-2025) de la Defensora del Pueblo Analía Woloszczuk el 4 de junio del corriente, en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche. La factura B-00003- 0003300 de fecha 13/05/2025, Soluciones e Impresiones S.R.L. (Cuit 30-71504637-3), y;

CONSIDERANDO:

- Que la factura del visto corresponde al servicio de Diseño e impresión de folleto institucional (30 impresiones color, A3, doble faz, papel de 150 grs, con 2 hendidos y corte).
- Que en el marco del cierre de gestión (2021-2025) de la Defensora del Pueblo Analía Woloszczuk el 4 de junio del corriente, se realizará la entrega por única vez de un documento institucional impreso en forma de tríptico que contendrá los hitos más importantes de la gestión y que se encuentran detallados en los cuatro informes anuales presentados ante el Concejo Municipal los cuales se entregaron en formal digital en cada oportunidad de su exposición in voce.
- Que la Defensoría del Pueblo de Bariloche es una institución creada en 2007 por Carta Orgánica. Es un espacio que defiende y promueve derechos y que brinda servicios fundamentales para sus ciudadanos y ciudadanas y para que las personas se acerquen a esta Defensoría por el reclamo de sus derechos, puedan aportar a la solución de conflictos que afectan a otros, sumarse a mesas de trabajo, consejos, comisiones. Es decir, ser sujetos activos en la defensa de los derechos de todos los y las barilochenses.
- Que en reconocimiento a todas las instituciones en el marco de los convenios que mantiene, actividades o acciones colaborativas que han realizado en conjunto, la Defensoría del Pueblo procederá a la entrega del documento impreso a modo de resumen de los cuatro años de gestión de la Defensora del Pueblo, Analía Woloszczuk, así como los impactos generados en la comunidad, conforme a lo dispuesto en su proyecto inicial para evidenciar la importancia de las Relaciones Institucionales y su alcance en la comunidad.
- Que se optó por contratar los servicios a la firma Centro del Copiado por su oferta inmejorable en el valor de las impresiones que esta Defensoría solicitara.

Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos





**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

*Municipio activo contra la ludopatía adolescente
Ordenanza 3477-CM-24*

- en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

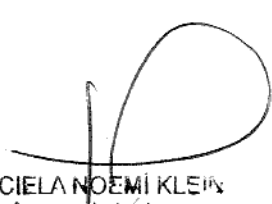
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Soluciones e Impresiones S.R.L. Centro del Copiado (C.U.I.T. N° 30-71504637-3) por \$ **175.780,00 (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta)** para cancelar la factura B-00003- 0003300 de fecha 13/05/2025, por Servicio de Diseño e impresión de folleto institucional (30 impresiones color, A3, doble faz, papel de 150 grs, con 2 hendidos y corte).
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería \$ **3.515,60 (Pesos Tres Mil Quinientos Quince con Sesenta Centavos)**
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria: 3.14.0068.24.197.1.1.02.20.23 Productos de Papel, Cartón e Impresos - Iniciativa **de Comunicación Publica Institucional - Bienes de Consumo**
4. **TOMAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de Mayo de 2025




GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche




ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21